

PERIODICO OFICIAL

DEL ESTADO DE HIDALGO.



TOMO XXVIII

MAYO 4 DE 1895.

NUM. 32

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.—Los ramilletes y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se lucrarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

CONDICIONES:

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

EDITORIAL.

MAÑANA.

Debemos obediencia á la ley: ella determina las fechas en que aparece el órgano del gobierno, y por lo mismo tenemos que adelantarnos para conmemorar uno de los más gloriosos días de la Patria, el inolvidable 5 de Mayo de 1862.

Si inolvidable por títulos mil, y entre ellos, por la sangre mexicana, que hicieron derramar las armas del extranjero, llamado por un partido infame; por el estado á que habían reducido á la Nación sus maquinaciones no interrumpidas, para conservar un poder del que siempre abusó, y por la fulgente aureola de luz que ciñó el 5 de Mayo la frente de los vencedores de los primeros soldados del mundo.

Envuelto el país en terrible lucha entre hermanos que sostuvo la bandería liberticida denominada partido conservador, tal vez por autonomasia, pues más le cuadraba el de destructor de las libertades públicas, y de todas las fuerzas vivas de la República, vencido ese partido al cabo de tres años de horrible pelea, para ser el último testimonio de lo que de él debiera esperarse, marchó al viejo mundo, se humilló ante el asqueroso autor del golpe de estado del 2 de Diciembre, y merced á sus añagazas y humillaciones, empleando embustes, desfigurando hechos, y pintando al partido liberal con los más negros colores, logró que se formara la intervención tripartita en la que también fueron engañadas España é Inglaterra por Napoleón III y advirtiendo á tiempo la red en la que se les quiso envolver, dieron de nuevo sus proas á Europa y abandonaron á la Francia en la peligrosa aventura que tan caro costó á sus hijos y á su tesoro.

No hay para que referir los gloriosos episodios que tuvieron lugar á la fulgente luz del 5 de Mayo de 1862; no debemos recordar la deslealtad y falsía de los que desgarraron el tratado de la Soledad: ni mancharemos éstas páginas recordando los nombres de los que prometieron al enemigo extranjero ayudarlo en su empresa, abrirle las puertas de la ciudad que al poco tiempo sostuvo un largo sitio, sin haber podido ser tomada por el empuje de los soldados vencedores en Italia y en Crimea, porque todos esos hechos son conocidos hasta de la niñez á la que se enseña la fea mancha que deja indeleble la traición.

Echemos sobre ella un velo, y no tengamos memoria más que para recordar que mañana hace treinta y tres años que el invicto general Zaragoza, rodeado de los Díaz, de los Negrete, de los Méndez, de los Berriozabal y de otros valientes, hizo morder el polvo, á los guerreros que contaban por segura la victoria, y que en vez de pasear triunfantes sus águilas en Puebla, como se lo prometían, huyeron á esconder las, y esperaron para alcanzar efímeros triunfos, refuerzos considerables, para que siquiera momentáneamente, siquiera en apariencia, la fuerza se sobrepusiera al derecho, que al fin venció á la fuerza.

Día de regocijo es mañana en toda la República. Al asonar

la aurora del 5 de Mayo de 1895, saludaremos con entusiasmo la que alumbró el 5 de Mayo de 1862, á los heroicos soldados que derrotaron las huestes francesas, que pretendieron imponer á un pueblo libre la voluntad de un déspota, que, para ceñirse la corona, empleó ardidés indignos hundiéndose después en la más negra desventura la patria que le vio nacer.

México no vé en la Francia actual más que una cariñosa hermana: la República Francesa, no es por cierto el imperio napoleónico: México sufrió con las amarguras de la Francia en 1870 y 1871, y hoy la saluda con la efusión de su cariño.

VARIAS NOTICIAS.

PROGRAMA.

En seguida insertamos el programa que la Junta Patriótica de esta ciudad ha organizado para celebrar el 5 de Mayo de 1862:

1.º A las cinco a. m. las bandas militares recorrerán las calles de la Ciudad y una salva de veintiun disparos de cañón saludará al líbaro nacional que en aquella hora se izará en todos los edificios públicos.

2.º A las diez a. m. el Sr. Gobernador, acompañado de los miembros que forman la Junta patriótica, de sus Secretarios, funcionarios públicos, empleados, y particulares que deseen concurrir al acto, saldrá del Palacio del Gobierno para el Teatro Bartolomé de Medina, recorriendo las calles siguientes: calle Norte de la Plaza de la Constitución, Puente R. Gallo; 1.ª de Juárez y 1.ª de Allende. Al llegar al edificio conocido con el nombre de *Gendarmería Municipal* situado en ésta última calle, la comitiva penetrará en él con objeto de inaugurar una Escuela Correccional que desde ese día quedará establecida. Al efecto, el Sr. Rafael Aguirre Cinta pronunciará un discurso alusivo.

3.º Terminada la ceremonia de inauguración, la misma comitiva continuará su marcha por los lados Norte y Oriente de la plaza de la Independencia y 1.ª de Matamoros.

4.º En el momento de penetrar el Señor Gobernador con la comitiva al pórtico del Teatro, será saludado por las bandas con el Himno Nacional. Acto continuo, harán uso de la palabra los oradores oficiales Sres. Eduardo Carrera, Narciso Paz y Constantino Castelazo; y las personas que quieran ocupar la tribuna.

5.º Terminado el acto, la comitiva regresará al Palacio de Gobierno por las calles que se expresan: 1.ª de Matamoros, Puente Simón Cravioto, 1.ª y 2.ª de Ocampo, 1.ª de Morelos y lado Oriente de la plaza de la Constitución. El Batallón del Estado marchará en Columna de honor, cuando el ciudadano Gobernador haya regresado al Palacio de Gobierno.

6.º A las 12 a. m. habrá otra salva de 21 cañonazos.

7.º A las 4 p. m. la banda del Municipio se situará en el Kiosko de la plaza de la Independencia á ejecutar varias piezas de música hasta las 6 y media de la tarde.

8. A las 6 p. m. y con otra salva de 21 cañonazos se arriará el Pabellón Nacional.

9. De las 8 a las 11 de la noche habrá una lucida serenata en la Plaza de la Independencia, y a las nueve en punto se quemarán unos vistosos fuegos artificiales en el mismo lugar.

NOTA.—Se suplica a todos los vecinos de la Ciudad que en ese día adornen las fachadas de sus casas y las iluminen por la noche.

OTRA.—Para el acto que tendrá verificativo en el Teatro Bartolomé de Medina, la entrada será libre.

Pachuca, Mayo de 1895.—Rafael Traviolo, Presidente.—Ignacio Aguilera, Vice-Presidente.—Gabriel Revilla, Vocal.—Manuel Islas, Vocal.—Julian Pérez Duarte, Tesorero.—Miguel Lara, Secretario.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA.

Los CC. Profesores de las Escuelas Oficiales de la Capital del Estado, fueron invitados por el C. Inspector General del ramo, para que presentara cada uno de ellos un programa de Enseñanza, ciñéndose a las prácticas modernas.

Algunos de los Profesores han presentado ya sus trabajos y en los primeros días del mes corriente lo habrán hecho los que faltan.

El objeto de este concurso es ver si alguno de los proyectos en cuestión reúne las condiciones deseadas; en caso contrario, escojer de entre ellos la parte conducente a formar uno sólo, con el fin de unificar y perfeccionar la enseñanza en todas las escuelas del Estado, conforme a las exigencias del adelanto actuales.

Mucho se avanzará con esto y el sistema adoptado nos parece el más propio para conciliar intereses encontrados entre los del gremio, refundiendo los esfuerzos y las prácticas escolares, para bien de la colectividad y adelanto y prosperidad del Estado en uno de sus más importantes ramos.

MESA.

La de la H. Legislatura para el presente mes quedó formada de la manera siguiente: Presidente, C. Antonio Bacna; Vice presidente, C. Jesús Arias.

DONATIVO.

La Señora Carmen Téllez al morir legó cincuenta pesos para invertirlos en útiles para el Hospital; esta cantidad fué entregada por el Sr. Lic. Clemente Montiel al Sr. Presidente Municipal é invertida en los objetos que indica la factura siguiente:

«Maquivar y C^a.—Folio 87.—Estampillas renta interior del timbre por valor de 30 es. «Sr. Nemorio Andrade, Presidente Municipal, para el Hospital.—Debe.—Por lo siguiente comprado al contado á pagar en moneda del cuño mexicano.—Pachuca 30 de Abril de 1895.

1 Máquina de coser «New-Home».....	\$ 30 00
2 docenas tazas esmaltadas 9 centímetros.....	6 50
4 " platos " 22 centímetros.....	12 50
2 Cucharones "	0 70
Estampillas talonarias	0 30

Suma..... \$ 50 00

Recibimos.—S. E. ú. O.—Maquivar y C^a.—Rúbrica. Digna de encomio es la actividad del Sr. Presidente Municipal; no podía haber empleado mejor el donativo.

A TENANGO DE DORIA.

Se ha remitido competente cantidad de tubos de pus vacuno para el caso de que si por aquel rumbo se presenta la viruela, encuentre ya hecha la vacunación, y no sean desastrosos los efectos de ese terrible mal.

EN ATOTONILCO.

Han quedado ya instaladas las respectivas juntas locales, para vigilar los trabajos relativos a la formación del Censo de la República. De esperarse es, que los otros Distritos, sigan las huellas del de Atotonilco. Conforme lo comuniquen lo haremos nosotros a nuestros lectores.

SUSCRIPCION

Continúa la iniciada por el Señor Presidente Municipal para las bancas de fierro que se están colocando en el Jardín de la Plaza Independencia. Los nuevos donantes son:

El Sr. D. Rafael M. de Arozarena, 1 banca grande..	\$40 00
Compañía de transmisión eléctrica de potencia, 1 banca grande	40 00
Compañía de luz eléctrica, 1 banca grande.....	40 00
	<hr/>
	\$120 00

REPRESENTANTE DIGNO

Lo es el Señor diputado Don Gabriel Mancera de los accionistas del Estado, para la Exposición que se inaugurará en la capital de la República el 2 de Abril de 1896.

LICENCIA.

La obtuvo por ocho días el Sr. Lic. D. Ignacio Arciniega profesor de inglés en el Instituto Científico y Literario, remplaceándolo en el servicio de la clase su suplente.

CELADOR.

Para las oficinas telefónicas de Tenango de Doria fué nombrado el C. Emiliano Mendoza.

PARA LA CLASE DE MINERALOGÍA.

Fueron remitidos al Instituto doce elegantes sillones de Viena. La Administración no cesa de proveer a los planteles de instrucción de cuanto necesitan.

AYUDANTE.

Para la escuela de varones en Apam fué designado por el Sr. Gobernador, D. Felipe Sandoval.

EL RIO DE JILOTEPEC.

La Secretaría de Comunicaciones, se ha servido comunicar al Superior Gobierno, que el río de Jilotepec, que forma el límite entre los Estados de México é Hidalgo, pertenece a al Federación.

COMERCIO INTERIOR.

HUEJUTLA.

Maíz pesos 12 carga (escaso,) frijol pesos 25 id., arroz pesos 8 quintal, piloncillo pesos 3. 00 centavos carga, café pesos 26 quintal, almidón pesos 10 quintal, manteca pesos 7. 00 centavos arroba.

ZIMAPAN

Maíz \$ 8 00 carga Frijol \$10 00 carga, Cebada \$6 00 carga, Garbanzo \$ 9 00 carga, Arvejon \$9 00 carga, Piloncillo \$10 00 carga, Café \$40 00 quintal, Harina \$2 00 arroba, Sebo \$4 00 arroba, Carne de res \$3 00 arroba, Manteca \$9 00 arroba, Arroz \$0 12 libra, Sal \$1 06 arroba, Chile ancho \$0 25 centavos libra, Chile pasilla \$0 35 centavos libra, Chilpotle \$0 44 el ciento.

METZTITLAN.

Maíz carga 7. 50, frijol 15. 00, arvejon 6. 90 carga, haba 10 00 carga, piloncillo carga 5 00, carne de res 2 00 arroba, manteca 9 00 arroba, arroz 9. 00, azúcar 3. 50 arroba, sal 1. 00 arroba, papa 15 00 carga, café 36. 00 quintal, chile ancho de primera, 8. 00 arroba, id. de segunda 5. 00

ATOTONILCO.

Maíz \$7 0 0carga. Frijol negro 12 00 carga. Arvejon \$6 00 carga. Piloncillo \$8 00 carga. Carne de res \$2 25 arroba. Carne de carnero \$3 00 arroba. Manteca \$6 00 arroba Arroz \$2 25 arroba. Azúcar \$3 50 arroba. Café \$28 00 quintal.

MOLANGO.

Maíz \$5 50 carga, Arvejon \$9 00 carga, Carne \$2 00 arroba, manteca \$0 21 libra, piloncillo \$5 00 carga, Chilpotle \$0 18 es. cuartillo, Sal del mar \$1 25 es. arroba, frijol \$12 00 carga, café \$28 00 quintal, Chile color \$4 50 arroba, haba \$12 carga,

TULANCINGO

Maiz, de \$6.50 a 7 carga. Manteca, de \$5.75 a 6.25 ca. arroba. Queso fresco, de \$5 a 5.50 ca. arroba. Café, de \$32 a 36 quintal. Arroz, de \$7 a 9 quintal. Frijol negro, de \$14 a 16 carga. Frijol bayo, de \$14 a 16 carga. Sal de la Mar, de \$0.55 a 0.75 arroba. Chile ancho, de \$4 a 6. Chipotle, de \$4 a 5. Chile pasilla, de \$0.50 a 8. Chile mulato, de \$6.50 a 7.50 ca. Harina, carga de 16 arrobas, de \$24 a 20. Azúcar blanca, de \$2.75 a 3 arroba. Azúcar entreverada, de \$2.50 a 2.75 ca. arroba. Azúcar triguena, de \$2 a 2.25 ca. arroba. Piñonillo, de \$4.50 a 5 carga. Garbanzo, de \$18 a 30 carga. Aguardiente, de 70 grados, de \$12 a 13 barril. Arvejon, de \$7 a 8 carga. Haba, de \$7 a 8 carga. Carne de Res, de \$2.50 a 3 arroba. Carne de carnero, de \$2.50 a 3 arroba. Carne de cerdo, de \$3.75 a 4.50 arroba.

EL CHICALOTE.

Esta planta que los botanistas designan con los nombres de *Argemona Mexicana* y *papaver spinosum*, fué llamada por los españoles conquistadores de México *Cardo santo*.

Abunda en el Valle de México y en toda la Mesa Central; crece espontáneamente en los terrenos incultos, con especialidad en los lijeros y se propaga con tal rapidez, que á veces llega á ser una verdadera plaga para la agricultura por la facilidad con que invade el terreno y la dificultad que hay para destruirla.

Si se desea cultivar un suelo invadido por el cardo santo, es preciso escoger para los primeros años, plantas que exijan repetidas escardas y dar numerosas labores de preparación antes de la siembra con objeto de destruir el chicalote para impedir que llegue á la floración: solamente así se consigue eliminarlo del terreno al cabo de dos ó tres años y aprovechar éste para cualquier cultivo.

El chicalote, considerado actualmente como nocivo, es sin embargo, bajo el punto de vista industrial, una de las plantas más notables de la flora mexicana. Hasta ahora ha llamado la atención por sus muchas cualidades curativas. J. Hernández, en su obra *De Historia, Plantarum novae Hispaniae* y algunos autores antiguos refieren sus propiedades que, de ser ciertas, son verdaderamente maravillosas.

La infusión de las hojas del chicalote son diuréticas; la infusión de sus flores pectorante; la raíz cocida se emplea con éxito contra las enfermedades cutáneas y para curar las llagas; su aceite es purgante; el jugo de los tallos eficaz contra las oftalmías; las semillas contra la disenteria y, en fin, una cataplasma de hojas cura enteramente los dolores de cabeza.

Cosa rara; Fray Francisco Jiménez que describe con tanto afán en su obra *Cuatro libros de la naturaleza* todas las plantas medicinales de México, no habla del Chicalote; quizá lo define con otro nombre azteca que no conocemos. Pero si hemos emitido algunas dudas respecto á colocar el chicalote en la farmacopea mexicana, no titubeamos en concederle un rango distinguido entre las plantas industriales.

Un autor francés, el Sr. Charbonnier, publicó en 1868, el resultado de sus estudios sobre la *argemona mexicana*. Extrajo de esta planta por medio del sulfuro de carbono, aceite que presenta ciertas cualidades notables.

He aquí, según el Sr. Charbonnier, el análisis de las semillas del chicalote.

Agua.....	5.60
Azúcar.....	4.38
Goma.....	2.54
Cascina.....	4.32
Albúmina y glúten.....	13.28
Fécula.....	17.72
Materia leñosa.....	6.52
Aceite.....	36.20

Este aceite es de color amarillo, límpido, transparente; permanece líquido hasta 5° bajo cero, se disuelve en cinco veces su volumen de alcohol rectificado á 90° los orujos ó bagazos son dañosos para los animales.

Tal vez no hay en el mundo un aceite que posea en más alto grado la propiedad de secar rápidamente; además, empleado para la fabricación de colores, conserva á éstos su tinte original y transparencia, dándoles, lo mismo que á los barnices, una brillantez incomparable y perpétua. Así es que un cuadro cuyos colores hayan sido tratados por éste aceite, después de los años, se conservará fresco y no degenerará en mamarracho por la confusión y aun palidez de esos colores.

Estas cualidades son las que con ahinco buscan los pintores hace tantos años y que no han podido hallar en ninguno de los aceites conocidos, para conservar las magníficas obras de los maestros modernos; hay, pues que emplear el aceite del chicalote. Sin embargo del descubrimiento del Sr. Charbonnier, este aceite no se encuentra en ninguna parte. Este aceite puede emplearse también en la fabricación de jabones y para alumbrado.

Según los experimentos hechos en el valle de México, el chicalote se siembra en Abril y las semillas se cosechan en Octubre. Un hectólitro de semillas pueden entonces, admitiendo la proporción de 46 por 100, rendir mil kilos de aceite.

DEFUNCIONES acuecidas el mes de Abril de 1895.

ORGANOS RESPIRATORIOS.

	Hombres.	Mujeres.	Total.
Neumonía.....	29	8	
Tuberculosis pulmonar.....	2		
Pleurisia.....		1	
Congestión pulmonar.....	1	2	
Laringitis.....		1	
Pleuro-neumonía.....	2		
Apoplegia pulmonar.....	1		
Bronquitis.....	7	5	
Edema de la glotis.....	2		
Bronco-neumonía.....	1	5	
Enfisema pulmonar.....	1	46	1 23 69

ORGANOS DIGESTIVOS.

Enteritis.....	9	7	
Entero colitis.....	2	8	
Colitis.....	2		
Diarrea.....	3	3	
Gastro-enteritis.....	2	8	
Obstrucción intestinal.....	2	20	1 27 47

ORGANOS CIRCULATORIOS.

Lesión del corazón.....	2		
Insuficiencia de la aórtica.....	2		
Hipertrofia del corazón.....		1	
Pericarditis.....	1	5	1 6

SISTEMA NERVIOSO.

Eclampsia.....	2	2	
Meningitis.....	6	3	
Tramiosis cerebral.....	1		
Congestión cerebral.....	2	1	
Epilepsia.....	1		
Angina de pecho.....	1		
Hemorragia cerebral.....	1	14	6 20

TRAUMATISMO.

Golpes.....	6	1	
Heridas.....	6		
Machucamiento.....	1	13	1 14

INFECCIOSAS É INFECTO CONTAGIOSAS.

Septisemia.....	1	1	
-----------------	---	---	--

Sífilis	2				
Tifo	1	4			
Erisipela	1				
Gangrena	1				
Sarampión		6	1	6	12

FLEGMASIAS.

Cirrosis mixta	1				
Hepatitis	1	1			
Nefritis	1	3	1	4	

VARIAS.

Falta de desarrollo	3				
Flegmon	1				
Alcoholismo		1			
Mal de Bright	1				
Asfixia al nacer	1				
Hidropesía		1			
Escrofulismo	1				
Metrorragia		1			
Albuminuria	1				
Inanición	1	9	1	4	13
Suma		116	69	185	

Pachuca, Marzo 1º de 1895.

Gobierno del Estado.

XIV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESIÓN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 1895.

Presidencia del C. Armiño.

Presentes seis ciudadanos diputados se abrió la sesión á las diez y tres cuartos de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el 24 del corriente, sin discusión se aprobó.

Se dió cuenta con los documentos siguientes:

Comunicación de la secretaría de hacienda del gobierno del Estado, fecha 25 del corriente, remitiendo los cortes de caja de la sección de tesorería, correspondientes á los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año: por el primero aparece un movimiento de entrada y salida de caudales por valor de..... \$ 50,395 49 cs; por el segundo, el movimiento fué de..... \$ 196,925 52 cs; y por el tercero el movimiento ha sido de... \$ 228,867 84 cs., apareciendo en él una existencia en caja para el presente mes de \$ 79,049 20 cs.—Se mandaron pasar á la comisión de hacienda.

De la XIII legislatura del Estado de Puebla, fecha 31 de Merzo, participando la clusura de su primer período de sesiones ordinarias.—De enterado.

Dictámen que presentó la comisión de hacienda en el que propone se apruebe la cuenta general del gobierno del Estado, correspondiente al año de 1894.—Primera lectura.

Se levantó la sesión á la que asistieron los CC. diputados Andrade F., Armiño, Baena, Cravioto A., Cravioto P. y Zerón. Faltaron los CC. Andrade T., Arias, Barredo, Cravioto R. y Salinas.—Julio Armiño, diputado presidente.—Arturo Zerón y

Barredo, diputado secretario.—Pompeyo Cravioto, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Abril 30 de 1895.—Ramón Rosales, oficial mayor.

Observatorio Meteorológico de Pachuca.

Instituto Científico y Literario.

MAYO 1º.

Temperatura á la sombra, máxima	25° 00
" " " " mínima	14.5
" " " " media	20.2
" al abrigo, máxima	21.7
" " " " mínima	18.7
" " " " media	20.4
Presión barométrica reducida á 0° media	572 ^{mm} 6
Humedad relativa, media	29.8
Tensión del vapor de agua del aire, media	5.08
Nubes, especie	KN
" cantidad media	3.0
" dirección	
Viento, dirección dominante	NNE
" velocidad máxima (Metros por segundo)	18.1
" " media	3.7
Lluvia, hora del principio	
" " " fin	
" altura en milímetros	0
Evaporación á la sombra	12.5
" al sol	14.3
Ozono	7°8
Estado general del día: Nublado, ventoso y variable.	

MAYO 2.

Temperatura á la sombra, máxima	25° 0 C
" " " " mínima	14.0
" " " " media	19.5
" al abrigo máxima	21.8
" " " " mínima	18.2
" " " " media	20.3
Presión barométrica reducida á 0° media	573 ^{mm} 3
Humedad relativa, media	30.2
Tensión del vapor de agua del aire, media	5.16
Nubes, especie	CK
" cantidad media	1.4
" dirección	
Viento, dirección dominante	ENE
" velocidad máxima (metros por segundo)	13.0
" " media	3.5
Lluvia, hora del principio	
" " " fin	
" altura en milímetros	0
Evaporación á la sombra	7 ^{mm} 6
" al sol	11.3
Ozono	6°0
Estado general del día: Despejado, algo ventoso y caluroso.	

MAYO 3.

Temperatura á la sombra, máxima	26° 8 C
" " " " mínima	13.8
" " " " media	20.1
" al abrigo, máxima	22.0
" " " " mínima	18.4
" " " " media	20.4

Presión barométrica reducida a 0° media.....	578 ^{mm} 0
Humedad relativa, media.....	38.0
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 ^{mm} 37
Nubes, especie.....	CK
" cantidad media.....	2.6
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad máxima (Metros por segundo)...	11.2
" " media.....	2.4
Lluvia, hora del principio.....	
" " fin.....	
" altura en milímetros.....	0
Evaporación a la sombra.....	6.0
" al sol.....	10.8
Ozono.....	6.7
Estado general del día: Medionublado y caluroso.	

V.º B.º El Director.—N. Andrade.

Observador, A. Hernández.

Sección de Avisos.

Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Balance practicado el 31 de Diciembre de 1894.

ACTIVO.

Instalación.

Valor de 5 Generadores de 300 kilowats, transformadores, cables y demás maquinaria contratada a la Compañía Eléctrica Internacional Thomson Houston, Estados Unidos.....	\$212,000 00		
Valor de puertas, ventanas, etc., compradas a Joyner Hns. The Punly Building, á cuenta fierro lámina.....	1,911 40		
1 tránsito y 2 niveles comprados a Read Campbell y C ^{ía}	482 88		
1 fragua y compos-tunivel pagadora á R. M. de Arozarena..	122 72		
Memorias semana-rias hasta hoy.....	6,798 17	222,815 17	

Edificio en Pachuca.

Valor del terreno de la ex-legis-latura comprado al Municipio de Pachuca.....	\$5,000 00		
Memorias sema-narias hasta hoy.....	3,195 15	8,195 15	231,010 32

Acciones.

Capital noexhibido	184,400 00		
--------------------	------------	--	--

Compañía de Transmisión Eléctrica de Potencia.

Valor 1500 acciones totalmente pagadas, aplicadas á D. José de Landero y Cos y á D. Rafael M. de Arozarena, al primero por la cesión que hace de parte de las aguas del Arroyo de Regla, y al segundo, co-

mo pago de la cesión que hace de la concesión de franquicias y exencio-nes que tiene y del estudio y planos de instalación.....

\$ 150,000 00	384,400 00
---------------	------------

Muebles y útiles.

1 Guallín de 6 asientos, 1 bolea..	665 99	
1 Tiro guarnicio-nes de 5 mulas.....	110 00	
6 Mulas.....	342 00	1,117 99

Rafael M. de Arozarena.

Saldo á su cargo.	592 17
-------------------	--------

Gastos Generales.

Timbres para con-tratos de maquinaria.	\$ 1,272 00		
Escritura social, au-torización, libros, sel-los, timbres, gastos escritorio y Secreta-ria.....	1,037 02	2,309 02	4,019 18

Caja.

Existencia en efec-tivo.....	1,851 32		
Banco Nacional de México.			
Efectivo existente en su poder.....	28,291 10		
Director de la Compañía.			
Efectivo existente en su poder en Pachu-ca.....	6,927 12	37,069 54	
			\$ 606,499 04

PASIVO.

Capital.

Importe del social suscrito hasta hoy, 4,084 acciones.....	\$ 408,400 00		
José de Landero y Cos.			
Saldo á su favor por suplementos he-chos para rayas en Re-gla.....	8,499 04		
Compañía Eléctrica Internacional Thomson Houston.			
Saldo á su favor por resto del valor de los 5 Generadores, transformadores, ca-bles etc., contratados.	189,600 00	606,499 04	

México, Diciembre 31 de 1894.—José de Landero y Cos, Pre-sidente.—E. Solórzano, Comisario.—Enrique Quintanilla, Se-cretario.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

CONVOCATORIA.

En los autos de la testamentaria del Sr. José María de Je-sús Marroquín, que se hayan radicados en éste juzgado, el Lic. Miguel Serret Bautista, juez de 1ª instancia del Distrito, con fecha quince del actual concedió á los albaceas, licencia para la facción de inventarios solemnes que presentarán á

este juzgado dentro del término de cinco días, contados desde la fecha del auto, mandando se convoque por medio de edictos que se publicarán tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, a las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles, para que concurren á la formación de dichos inventarios.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el periódico "Oficial."

Pachuca, Abril 1º de 1895.—*Bonifacio Madrid*, Srio. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CÉDULA HIPOTECARIA.

Das estampillas de 50 centavos debidamente canceladas.

El Lic. Joaquín González, Juez 3º de 1ª Instancia del Distrito, á los que la presente vieren, hago saber: que el Sr. Lic. Carlos Sánchez Mejorada con poder de D. Mariano Salas, ha promovido demanda hipotecaria contra los Sres. Francisco y Guadalupe Espejel, sobre pago de doce mil quinientos pesos, procedentes de un préstamo que su mandante hizo á éstos señores; según escritura que otorgaron á cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, ante el Notario de ésta Ciudad D. Jesús Silva, cuya suma cargaron ó impusieron á censo consignativo, el primero de dichos Sres. Espejel sobre una fracción del Rancho llamado "Mirasoles" y el segundo, sobre el Rancho de "Pedernales" sitios en términos del Municipio de Singuilucan, hipotecando las mismas fincas en garantía del pago puntual del capital indicado y el de los intereses que se estipularon al uno por ciento mensual, pagaderos en mensualidades adelantadas de á ciento veinticinco pesos cada una con plazo de cuatro años. Y por cuanto los Sres. Espejel adeudan hasta la fecha por pensiones vencidas, la cantidad de tres mil ciento veinte pesos desde Marzo de mil ochocientos noventa y tres, con ese fundamento y con los demás que se citan en el libelo de demanda, pidió entre otras cosas el antedicho Sr. Lic. Sánchez Mejorada, que se expidiera, fijara y publicara la cédula prevenida por el artículo 966 del Código de procedimientos civiles, librándose al efecto exhorto al Señor Juez de 1ª instancia de Tulancingo, á cuya jurisdicción pertenece Singuilucan, lugar en que están ubicadas las fincas de que se trata, á lo cual accedió el Juzgado por auto proveído el día de ayer.

En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetas la mitad del Rancho de Mirasoles y el Rancho de Pedernales el primero de la propiedad de D. Francisco Espejel y el segundo de D. Guadalupe Espejel á juicio hipotecario. Lo que se hace saber á las autoridades y al público para que no se practique en dichas fincas ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por D. Mariano Salas.

Pachuca, 30 de Abril de 1895.—*Joaquín González*.—*Jesús Silva*, N. P. 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

En el juicio hipotecario promovido por el C. Lic. Mariano Domínguez Illanéz como apoderado del C. Juan Badillo contra la Señora Porfiria Villagrán de Uribe, el C. Lic. José Asiain Juez de primera instancia de este Distrito mandó por auto fecha de ayer, se procediera al remate del Rancho llamado "San Isidro Yonthé" ubicado en el distrito de Huichapan, publicándose este aviso por tres veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y Diario del Hogar de México, para los efectos legales.

La diligencia se verificará en éste Juzgado á las diez de la mañana del séptimo día útil siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial; sirviendo de base para el remate la cantidad de cuatro mil ciento dos pesos (\$4,102.00 cs.) valor fiscal de la expresada finca.

Y para los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo mandado se publica el presente.

Ixmiquilpan, Abril 10 de 1895.—*Luis Manuel Flores*,

28—4—12

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 98.—El C. Ricardo Pascoe, de esta vecindad, para ampliación de la mina de plata La Palma, situada en el Mineral del Monte, solicita la demasia que existe contigua y al Norte de dicha mina La Palma, al Sur de la de Moran, al Poniente de la de Escobar ó Aviadero y al Oriente de la de San Estéban.

Practicará las medidas el ingeniero agrónomo C. Israel Gutiérrez, vecino del Mineral del Monte.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 20 de 1895.—*Ramón Rosales*.

3—3

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 34.—El C. Ignacio Meneses vecino del Mineral del Monte, en Marzo de 1894 solicitó con seis pertenencias la mina de plata Pizarro, situada en el cerro del Hilocho del Mineral del Monte. Posteriormente y al practicarse las medidas por el perito C. Joaquín González, el solicitante redujo su pretensión á sólo dos pertenencias, renunciando los derechos que pudieran corresponderle á las otras cuatro; y traspasando en seguida sus derechos á favor del Sr. George Latamar.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Pachuca, Abril 30 de 1895.—*Ramón Rosales*.

3—1

ESTADO DE HIDALGO.

NEGOCIACION MINERA DE "LA SANTISIMA."

Sociedad Anónima.

El consejo de Administración de la Compañía Minera "La Santísima" en sesión verificada el día veintinueve de Marzo del presente año, acordó se cite á todos y cada uno de los accionistas de la misma, á una junta general que tendrá verificativo el viernes tres del entrante Mayo á las nueve de la mañana, en la casa del socio Sr. Lic. Adolfo Armiño, calle de Arista número 38.

El objeto de la junta es nombrar tres vocales suplentes, director y Comisario suplente; todo con fundamento de los artículos 6º y 24, fracción 2ª de los Estatutos de la referida Compañía.

Es inútil recomendar á los señores accionistas la puntual asistencia; pues que ellos comprenderán que se trata de una cuestión de vital interés para la sociedad, así como que firmen de enterados la presente.

Pachuca, Abril 2º de 1895.—*M. Sifuentes*, Srio.

3—3

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 100.—Los CC. Alejandro V. Mendoza y Francisco García Jiménez, vecinos del Mineral del Monte, solicitan con seis pertenencias una mina de metal de plata que nombran Juan Prim, situada en términos y al Poniente del Mineral del Monte, y que colinda por el Norte con la mina Rincon Grande, por el Sur con el Monte del Hilocho, por el Oriente con la mina Vargas y por el Poniente con la de Todos Santos.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de ésta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 20 de 1895.—*Ramón Rosales*.

3—1

ESTADO DE HIDALGO.

"LA REINA Y ANEXAS."

NEGOCIACION MINERA DEL REAL DEL MONTE.

SOCIETAD ANONIMA.

La Junta Directiva ha acordado se convoque á los Señores accionistas á Junta General ordinaria la que tendrá verificativo el día quince del próximo mes de Mayo, en la casa núm. 4 de la 1.ª de Independencia á las 3 p. m. Con el siguiente orden del día:

- 1.º Presentación de cuentas y balance general al 31 de Diciembre de 1894.
- 2.º Informe del Sr. Comisario.
- 3.º Id. del Sr. Ingeniero.
- 4.º Aumento al capital social.
- 5.º Reforma del artículo veinte de los Estatutos.

Lo que en cumplimiento del referido acuerdo se hace saber á los Señores accionistas para su debido efecto.

México, Abril 30 de 1895.—*Gabriel Rubio, Srio.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 81.—El C. Miguel Mancera de San Vicente, de esta vecindad, por sí y por la Junta Directiva de la Negociación minera de Arévalo y anexas, solicita cuatro pertenencias y las demasías que hubiere, en el terreno libre que existe en el barrio del Puente del Mineral del Chico, al Poniente de dicha mina de Arévalo y al Oriente de la de Tetiltan, por cuyo terreno pasan algunas vetas argentíferas.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo O. Atilano Manriquez, vecino del Mineral del Chico.

Queda abierto un termino de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 10 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 89.—Los CC. Gervasio y Leonardo Rubio y Gabino P. García, vecinos del Mineral del Monte, solicitan con ocho pertenencias una mina de metal de plata que nombran San José de Guadalupe, situada en el pueblo de San Gerónimo, municipio del Arrenal del distrito de Actópan, que colinda por el Oriente con el Río Grande, por el Norte con el Monte de Guadalupe, por el Poniente con la mina La Camueza y por el Sur con la mina El Rey: esta concesión debe ser sin perjuicio de la mina La Reina.

Practicará las medidas el ingeniero topógrafo C. Leonardo Sánchez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 10 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 92.—Los CC. Gregorio Pérez y Nicasio Martínez, vecinos de San Agustín Tlaxiaca, solicitan con diez y seis pertenencias una mina de metal de plata que nombran Guadalupe, situada en el paraje de Traga Toro del municipio de San Agustín Tlaxiaca perteneciente al distrito de Actópan, y que colinda por el Norte con el Capulín, por el Poniente con el rancho del Sabino, por el Sur con Las Lajas y por el Oriente con el cerro de los Eneitos.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 20 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 86.—El C. Ramón E. Riveroll, de esta vecindad, solicita con cuatro pertenencias una mina de metal de plata que nombra San Ramón, situada en la ranchería de El Paso, municipio de Omitlan del Distrito de Atotonilco el Grande, y que colinda por el Norte con el camino real, por el Sur con Cerro Alto, por el Oriente con Cerro del Zopilote y por el Poniente con Peña del Gato.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Pedro A. Gutiérrez, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 10 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—3

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 72.—El C. Luis B. García, de esta vecindad, por sí y por los CC. Eulogio y Aniceto Mejía, solicita para ampliación de la mina de plata Maravillas de Dios, situada en Tepenoné del Arrenal, ocho pertenencias contiguas y al Norte de la expresada mina, quedando además esa ampliación al Sur de la Cueva de los Penitentes, al Poniente del cerrito de Peña Blanca y Peña Cuata y al Oriente de la barranca de Chimíní.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Angel Romero, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 30 de 1895.—*Ramón Rosales.* 3—3

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

El día diez y seis del entrante Mayo á las diez a. m. tendrá lugar en esta Administración, la primera almoneda en calidad de remate, del Rancho de Axidlió situado en el municipio de Alfajayucan, cuyo predio ha sido embargado por adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate, la cantidad de cuatro mil cuarenta y tres pesos que es su valor fiscal.

Lo que se hace saber al público para que la persona que desee adquirir dicha propiedad, pase á esta Administración en la fecha y hora indicadas.

Ixmiquilpan, Abril 29 de 1895.—*Enrique Gutiérrez.* 3—1

ESTADO DE HIDALGO.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO.

El C. Nicolás Pérez, vecino de esta Ciudad ha denunciado ante esta Jefatura considerándole comprendido en la ley general de 25 de Junio de 1856, un terreno situado al Norte de esta población.

El sitio de que se trata tiene los siguientes límites y denominaciones: por el Norte mide doce metros y linda con calle de por-medio; por el Sur mide doce metros y linda con propiedad de Tomás Guzmán; por el Oriente mide quince metros y linda con propiedad de Dolores Pérez y por el Poniente mide quince metros y linda con propiedad de Juan Ledezma.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho se pone en conocimiento del público por medio del presente aviso que se insertará por tres veces de quince en quince días en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados del Municipio, y para que si algún otro se encuentra con derecho al terreno denunciado pase desde luego á deducirlo ante esta Jefatura.

Pachuca, Abril 25 de 1895.—*Jesús Rodríguez.—José Gómez* Secretario. 4—20—4

ESTADO DE HIDALGO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PISAFLORES.—DISTRITO DE JACALA.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
Con esta fecha y en calidad de mostrenco, ha sido presentado en esta oficina, un burro tordillo sin fierro, despiñado de la oreja derecha y como de siete años de edad, valuado en ocho pesos por los peritos José M. Rubio y Ponce y José M. Vázquez. Y en cumplimiento del artículo 680 del Código Civil se publica el presente aviso para los efectos legales.
Pisaflores, Abril 17 de 1895.—*Leonardo Rubio*.—*Luciano Cruz*, Secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE TULANCIINGO.

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
El C. Felipe Naranjo, vecino del pueblo de Acaxochitlán, perteneciente á éste distrito, ha denunciado un terreno baldío ubicado en términos del Municipio del expresado Acaxochitlán, en el barrio de Tlacpa, pidiendo se le adjudique por estar comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; cuyo terreno mide al Oriente 666 varas, linda con terreno de Angel Rios; al Sur 602 varas, linda con terreno de Dolores Marroquín; al Poniente 262 varas, linda con terreno del mismo Marroquín y por el Norte 678 varas y linda con terrenos del barrio de Tlacpa.
Lo que se hace saber á los que se crean con derecho al mencionado terreno para que dentro de treinta días contados desde esta fecha se presenten á ésta misma Jefatura á deducirlos.
Tulancingo, Abril 24 de 1895.—*F. Madrid*.—*G. Uribe*, secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.
AVISO.

No habiéndose presentado postores para la segunda almoneda de los terrenos nombrados "Xihdó y Tio Nito" situados en la tercera manzana del pueblo de Alfajayucan, propiedad del C. Jacinto Luis, cuyos terrenos han sido embargados por adeudo de contribuciones; se convocan postores para la tercera almoneda la que tendrá lugar el día 8 del entrante Mayo á las 10 a. m. en ésta Administración; sirviendo de base para el remate la cantidad de cuarenta y cinco pesos en que fueron valuados.
Lo que se avisa al público para que la persona que desee adquirir dichas propiedades se presente á ésta Administración, en la fecha indicada; siendo de advertirse que el remate se verificará con las deducciones que previenen los artículos 825 y 826 del Código de Procedimientos civiles.
Ixmiquilpan, Abril 22 de 1895.—*Enrique Gutiérrez*. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

AVISO.

Un timbre de 50 centavos debidamente cancelado.
Los días 8, 10 y 13 del próximo mes de Mayo á las diez de la mañana, tendrán lugar en la Jefatura Política de este Distrito las almonedas con calidad de remate de los terrenos llamados del Municipio, ubicados en términos de su comprensión, los cuales se declararon sujetos á las prevenciones de la ley de 25 de Junio de 1856 y fueron denunciados por el Sr. Sixto Labra á quien representa como cesionario D. Wenceslao del mismo apellido; sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$17,995.00 cs.) diez y siete mil novecientos noventa y cinco pesos que consta el valor fiscal.
Y en cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de la citada ley, se hace saber al público para los efectos consiguientes; advirtiéndose que desde la primera almoneda fincará el remate en la mejor postura si fuere admisible.
Zimapan, Abril 23 de 1895.—*José de J. Garibay*.—*Delfino Cervantes*, Secretario. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE HUICHAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOPALA.

AVISO.

Ha sido presentado en ésta oficina como mostrenco, un novillo colorado ahumado, como de cinco años de edad, sin fierro y tiene por señal, la oreja derecha abierta y la izquierda mocha; el que ha sido valorizado por peritos en la cantidad de (\$ 16 00 cs.) diez y seis pesos.
Lo que se hace saber al público para los efectos de la ley.
Nopala, Abril 20 de 1895.—*Epifanio García*.—*Ruperto Salgado*, secretario. 3—2

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

AVISO.

Con la deducción que señala el artículo 825 del Código de Procedimientos civiles, el día 20 del presente mes á las diez A. M. tendrá lugar en ésta Administración la segunda almoneda en calidad de remate de dos terrenos nombrados "Xihdó" y "Tio Nito," sitios en la tercera manzana del pueblo de Alfajayucan y de la propiedad del C. Jacinto Luis, cuyos terrenos han sido embargados por adeudo de contribuciones; sirviendo de base para el remate el valor de cuarenta y cinco pesos que según avalúo tienen.
Lo que se avisa al público para que la persona que desee hacer postura pase á ésta oficina en la fecha y hora indicadas.
Ixmiquilpan, Abril 11 de 1895.—*Enrique Gutiérrez*. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE APAM.

AVISO.

Esta Administración ha embargado al C. Luis Corteggiani por adeudo de contribuciones un molino de harinas valorizado en la cantidad de (\$ 1,450 00 cs.) mil cuatrocientos cincuenta pesos, el cual debe ser rematado en el local de ésta Administración el día 30 del presente mes á las diez de la mañana.
Lo que se hace saber, para que la persona que se interese á dicho molino ocurra á hacer postura en el local, día y hora citados.
Apam, Abril 14 de 1895.—*Manuel Peña*. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

Sociedad Anónima.

El Consejo de Administración de esta Compañía acordó en sesión de hoy pedir á los Señores Accionistas, el octavo 10 p^o del valor de sus acciones, cuyo pago se verificará precisamente el 8 de Mayo próximo en México en la casa núm 11 de la calle de San Bernardo y en Pachuca en el Despacho de D. Jaime Bennetts.
México, á 18 de Abril de 1895.—*Enrique Quintanilla*, Secretario. 3—3

ESTADO DE HIDALGO.
ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

AVISO.

El día 30 del actual, á las diez de la mañana, tendrá lugar en ésta Administración la sexta y última almoneda con calidad de remate de la finca urbana, situada en la Calle de Zaragoza del pueblo de Nopala de éste Distrito, propiedad de los herederos del Señor Susano Herrera; sirviendo de base, después de deducido un diez por ciento conforme á la ley, la cantidad de \$60 24 cs.
Lo que se hace saber al público para que la persona que desee poseer dicha finca ocurra á ésta oficina el día y hora citados.
Huichapan, 21 de Abril de 1895.—*M. Barragán*. 3—2